MUNICIPALIDAD DE FRAM

Unidad Operativa de Contrataciones

Fram, 29de marzo del 2.011

RESOLUCIÓN UOC Nº 08/2011

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado Nº 12 del Plan Anual de Contrataciones – Año 2011para la Contratación Directa Vía Excepción nº 1para la contratación de los servicios de **"Mantenimiento y reparación de maquinarias"** y ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram en su dictamen Nº **05/2.011**, recomienda la Contratación Directa Vía Excepción a la empresa **De la Sobera Hnos S.A**. para la contratación de los servicios de **"Mantenimiento y reparación de maquinarias"** por la suma de Gs **18.000.000** (Diez y ocho millones de guaraníes). Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por la empresa mencionada, en los aspectos legales, financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21509/2003, el Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-----

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.--

RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** a la firma **DE LA SOBERA HNOS S.A.** para la contratación de los servicios de **"Mantenimientos y reparación de maquinarias"** por la suma de **Gs. 18.000.000.-** (Diez y Ocho millones de guaraníes), conforme al dictamen del Comité de Evaluación Nº 05/2011.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE FRAM INTENDENCIA

Irineu Engelmann
Intendente Municipal